UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECIBIDO
14 AGO. 2019
Reg. N° 11-35 Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 066-2019-FCE-D

Ayacucho, 13 de agosto de 2019

Visto la documentación sobre licencia de docente a cuenta de periodo vacacional;

CONSIDERANDO:

Que, el **Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO,** docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 04644 de fecha 25 de julio de 2019 solicita licencia a cuenta de periodo vacacional por dos días: 31 de julio y 01 de agosto de 2019, por motivos personales para prestar apoyo en el tratamiento de salud de su cónyuge en la ciudad de Lima;

Que, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, con Memorando Nº 031-2019-DAECH-UNSCH de fecha 26 de julio de 2019, remitió la solicitud del docente recurrente con opinión favorable, por estar concordante con las normas internas y además, indica que a su reincorporación presentará documentos de justificación de la licencia; en este contexto, procede su atención por cumplir con los requisitos que exigen las normas universitarias;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 110º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y numeral 10.12 del artículo 10 del Reglamento General de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia con goce de remuneraciones a cuenta de periodo vacacional **al Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO,** por **dos (02) días: 31 de julio y 01 de agosto de 2019**, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a la Oficina de Administración de Personal para registro y control correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Oficina de Adm. de Personal
DAECH
Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO
Archivo

CBO/mqa

DAECH
15-08-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO